

**RESPUESTA COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA**  
**Bogotá 30 de julio de 2024**

**Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos APM 2024**  
**MUNICIPIOS DE Otanche, Briceño, Tununguá, San Pablo de Borbur, Muzo y Pauna Boyacá**

**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINERO – ACTIVIDAD 14:** Publicar las principales inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestados por la comunidad.

**Período de publicación:** Del 17 al 23 de julio de 2024, La ANM invitó a la población de los municipios de Otanche, Briceño, Tununguá, San Pablo de Borbur y Pauna del departamento de Boyacá por el término de cinco (5) días hábiles a partir del miércoles 17 de julio de 2024 hasta el martes 23 de julio de 2024 para conocer la lista de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestado por la ciudadanía que han participado en los espacios de relacionamiento en el marco de la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el Otorgamiento de Títulos Mineros. Este listado se publicó a través de la página web de la entidad y el punto PAR con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía, a su vez, se invitó a las personas que participaron en la etapa de relacionamiento y aproximación con el territorio a escribirnos a través de este enlace: <https://forms.office.com/r/htySBfEKDg>; dicha publicación estuvo para comentarios disponible por un término de cinco (5) días hábiles.

**RESULTADOS DE LA PUBLICACIÓN:** Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos APM 2024 para los municipios de Otanche, Briceño, Tununguá, San Pablo de Borbur, Muzo y Pauna.

Una vez finalizada la consulta pública se da a conocer la respuesta a inquietudes, requerimientos y aspectos positivos APM 2024 para los municipios de Otanche, Briceño, Tununguá, San Pablo de Borbur, Muzo y Pauna, se recibieron los siguientes comentarios:

**1. JHON FREDY CARVAJAL SAAVEDRA (OTANCHE BOYACÁ)**

**Comentario:** *“El procedimiento a sido muy receptivo por las comunidades an llegado a todo el territorio la mayoría de las personas agradecen a la agencia nacional de minería por entregar títulos y así mitigar la problemática que viven en Coscuez la mina”.* (sic)

**Respuesta: ES UN ASPECTO POSITIVO**

Agradecemos su reconocimiento como aspecto positivo a la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

## 2. ELIADIS ORDOÑEZ ORDOÑEZ (OTANCHE BOYACÁ)

**Comentario:** “Registro minero”

**Respuesta:** NO SE ACEPTA – NO ES UN COMENTARIO.

Agradecemos su información; sin embargo, este espacio está dirigido a recibir comentarios sobre el Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos publicado por la ANM en el marco del procedimiento APM 2024 MUNICIPIOS DE Otanche, Briceño, Tununguá, San Pablo de Borbur, Muzo y Pauna Boyacá.

## 3. CIRO JEAN PAÚL GARCÍA AGUIRRE (PAUNA BOYACÁ)

**Comentario:** “Es un gran avance para el progreso minero del país, el otorgamiento de títulos da lugar a generar empleo directo e indirecto, dando a la economía de cada municipio Progreso”.

**Respuesta:** ES UN ASPECTO POSITIVO

Agradecemos su reconocimiento como aspecto positivo a la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

## 4. MARÍA RUIZ (OTANCHE BOYACÁ)

**Comentario:** “Que fincas están licitadas en la vereda cortaderal del municipio de otanche .y como va? L avance de estas licitaciones”. (sic)

**Respuesta:** SE ACEPTA PARCIALMENTE

Agradecemos su participación, sin embargo es de anotar que la Agencia Nacional de Minería – ANM- no cuenta con la información de las fincas impactadas, toda vez que la ANM se encarga de administrar los recursos del subsuelo. Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de Otanche cuenta con veinte (20) propuestas viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros, las cuales se encuentran en las veredas El Oasis, El Carmen, La Cunchalita, Curubita, Cortaderal, Los Blancos, Cambuco, El Roble, Palenque, Manca, La Florida, Tapaz, Altosano, Buenos Aires y Sabripa del municipio de Otanche.

El avance del proceso de relacionamiento de Audiencias Públicas Mineras para el posible otorgamiento de títulos mineros en el municipio de Otanche se han realizado cuatro fases en el municipio así:

**Fase uno.** [Del 8 al 12 de abril de 2024](#). Dio inicio al procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de Otanche en el departamento de Boyacá. Durante este período, se establecieron

espacios de diálogo con autoridades territoriales, proponentes de las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas; así como con diversos actores del territorio, incluyendo comunidades, organizaciones, líderes y lideresas sociales.

**Fase dos.** Del 14 al 18 de mayo de 2024. Tuvo como objetivo realizar la reunión de Coordinación y Concurrencia con las autoridades territoriales, así como desarrollar ejercicios de diálogo y cartografía social con las comunidades posiblemente impactadas con los proyectos mineros en el casco urbano y en las zonas rurales y veredales en las cuales se encuentran las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.

**Fase tres.** Del 15 al 19 de julio de 2024. Tuvo como objetivo abrir espacios de diálogo entre proponentes y comunidades posiblemente impactadas por la posible titulación de nuevos contratos de concesión minera con el fin de escuchar sus inquietudes y expectativas buscando posibles acuerdos entre ambas partes.

**Fase cuatro.** Se llevará a cabo el día 15 de agosto del 2024, día en que se realizará el evento final de Audiencia Pública Minera y se espera se puedan suscribir los acuerdos definitivos que puedan alcanzarse entre los proponentes y la comunidad, esta audiencia se llevará a cabo en el Centro de Integración Ciudadana de Otanche, a las 09:00 a.m. para mayores informes se dispondrá toda la información en nuestra página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) en el botón de Audiencias Públicas Mineras programadas, en donde además podrá acceder a los informes: informe social resultado del proceso de implementación en el municipio de Otanche y el informe de las evaluaciones técnico, económico, jurídico y ambiental.

##### **5. MARÍA RUIZ (SAN PABLO DE BORBUR)**

**Comentario:** *“Que fincas están licitadas en la vereda florían de san Pablo de borbur y que seguimiento le están haciendo a los que hacen minería ilegal sin los permisos de la car”.* (sic)

**Respuesta: NO SE ACEPTA**

Agradecemos su participación, sin embargo es de anotar que la Agencia Nacional de Minería – ANM- no cuenta con la información de las fincas impactadas, toda vez que la ANM se encarga de administrar los recursos del subsuelo. Para el caso de San Pablo de Borbur cuenta con 17 solicitudes viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en el municipio, estas propuestas se encuentran principalmente en las siguientes veredas: San Miguel - Florián, La Sierra, Santa Bárbara, La Palmadona, Bejucal, Calcetero Bajo, Calcetero Alto, San Isidro, Zona Urbana, La Mesa, Chizo Centro y Chizo Chepar.

Con relación al seguimiento solicitado es necesario aclarar que la autoridad minera tiene la función, entre otras, de realizar el seguimiento y control de los títulos mineros legalmente otorgados, así como de las solicitudes que pretenden la formalización y/o legalización de su actividad bajo las figuras dispuestas en la normativa minera, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 4134 de 2011.

Al margen de lo anterior, las actividades extractivas que no se encuentren en el marco de un título minero o procesos de formalización minera, escapan de la competencia de esta autoridad minera, razón por la cual, en los eventos en que se detecte actividad extractiva sin el lleno de los requisitos legales para ello, (esto es de maneta ilícita) será deber del alcalde municipal del lugar donde se encuentre la mencionada actividad, tomar las acciones pertinentes con miras a suspender las labores mineras, lo anterior de conformidad con el artículo 306 de la Ley 685 de 2001 que a su tenor dispone:

*“ARTÍCULO 306. MINERÍA SIN TÍTULO. Los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional. Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. La omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave”.*

En ese orden de ideas, será la alcaldía municipal correspondiente la llamada a brindar información en relación con los procesos policivos que se lleven en torno a los procesos de minería sin el lleno de requisitos legales en el país.

#### **6. ALEX MURCIA (SAN PABLO DE BORBUR BOYACÁ)**

**Comentario:** Sin comentario

**Respuesta: NO SE ACEPTA – NO ES UN COMENTARIO.**

Agradecemos su información; sin embargo, al revisar el documento no se encontró ningún comentario registrado.

#### **7. GUILLERMO BOHORQUEZ BACCA (QUÍPAMA BOYACÁ)**

**Comentario:** *“PLACA 3374R NOES CIERTO QUE SE ENCUENTRA PEGADA AL CENTRO POBLADO MATA DE CAFE AL DISTANCIA APROXIMADA ES DE 1.5 KM”.* (sic)

**Respuesta: NO SE ACEPTA.**

Es de mencionar que en los espacios de diálogo mixto entre el proponente y la comunidad de Quípama en Boyacá en el sector Mata e Café, el proponente aclaró donde iba a desarrollar el proyecto minero en caso de otorgarse el título, reunión en la cual se señaló el lugar de la propuesta, el cual no toca el Centro Poblado. Sin embargo, es una de las preocupaciones de la comunidad y por tanto se debe dejar para ser aclarado en la Audiencia Pública Minera.

#### **8. ÓSCAR DAVID CORTÉS BELTRÁN (OTANCHE BOYACÁ)**

**Comentario:** *“La administración territorial aún es corrupta y autoritaria, así como desigual, estos problemas traen consigo consecuencias como la minería ilegal, el trabajo infantil, un desarrollo humano paupérrimo, es necesario implementar estrategias diferentes, yo sé cómo, pero deben*

*contratarme porque mi conocimiento tiene valor, si hacen caso omiso, se comprobará lo que estoy diciendo.” (sic)*

**Respuesta: NO SE ACEPTA**

Agradecemos su participación, sin embargo, el comentario mencionado no está relacionado con el listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos APM 2024 MUNICIPIOS DE Otanche, Briceño, Tununguá, San Pablo de Borbur, Muzo y Pauna Boyacá del PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINERO.

**9. HENRY IVAN MATALLANA TORRES (PAUNA BOYACÁ)**

*Comentario: “En relación con los espacios informativos brindados por la Agencia se destaca el interés de los profesionales para brindar información. Como residente del sector donde hay interés minero, solicito respetuosamente se tenga en cuenta las inquietudes manifestadas por la comunidad, especialmente en lo que tiene que ver con protección ambiental, cuencas hídricas y especialmente aljibes donde se hace el abastecimiento de los acueductos rurales, y que se encuentran en zonas donde están las solicitudes de exploración”.*

**Respuesta: SE ACEPTA**

Gracias por su participación, es de anotar que las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en cuatro fases en el territorio en donde se recogen las inquietudes manifestadas por la comunidad para poder realizar acuerdos en dicho espacio los cuales serán incorporados en las minutas de los contratos de los títulos otorgados. Así las cosas, los acuerdos que queden registrados en el acta de la Audiencia Pública Minera serán objeto de seguimiento por parte de la Agencia Nacional de Minería.

**10. ROSA AIDA VILLAMIL COMBITA (TUNUNGUÁ BOYACÁ)**

*Comentario: “”.* (sic)

**Respuesta: NO SE ACEPTA.**

Gracias por su participación, sin embargo al revisar el link del formulario no registra escrito ninguna inquietud, requerimiento ni aspectos positivos.